

ORIENTACIONES ERGONÓMICAS PARA TRABAJOS A DISTANCIA CON ORDENADOR DEBIDO AL COVID-19. RECOMENDACIONES PARA EL EMPRESARIO

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, priorizan el trabajo a distancia con el objetivo de garantizar que la actividad empresarial y las relaciones de trabajo se desarrollen con cierta normalidad.

Esta situación se mantendrá hasta que se normalice la situación de excepcionalidad sanitaria creada por la pandemia del COVID-19, por lo que el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado [este documento](#), para que el trabajo con ordenador se lleve a cabo dentro de las mejores condiciones posibles de seguridad y salud.

Barcelona a 3 de Junio 2020